



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 614....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DEL PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTARIO DEL SUBPROCESO "PAGOS"; EN LOS FORMÁTOS NORMOGRAMA (VERSIÓN 2), DETERMINACIÓN DE INSUMOS PROVEEDORES PROCESO/SUBPROCESO (VERSIÓN 3) Y DETERMINACION DE PROCEDIMIENTOS (VERSIÓN 2): EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."

- 1 -

Asunción, 22 de ABRIL de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 121/2021 de fecha 19 de abril de 2021, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", (Exp. N° 11.301/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 121/2021 de fecha 19 de abril de 2021, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la oficialización de la mejora continua de los Formatos "Normograma" (Versión 2), "Determinación de Insumos, Proveedores, Proceso/Subproceso" (Versión 3) y el "Diseño de Procedimiento" (Versión 2), del Procedimiento: Control Documentario, del Subproceso PAGOS, con vigencia del 10 de febrero del 2021.

Que, por Providencia de fecha 21 de abril de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 614...-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DEL PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTARIO DEL SUBPROCESO "PAGOS"; EN LOS FORMATOS NORMOGRAMA (VERSIÓN 2), DETERMINACIÓN DE INSUMOS PROVEEDORES PROCESO/SUBPROCESO (VERSIÓN 3) Y DETERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS (VERSIÓN 2): EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."**

- 2 -

**Que**, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

**Que**, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

**Que**, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Que**, por Resolución N° 1339/17, se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Que**, la Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

**Que**, por Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos – MECIP N° 01/21, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

**Que**, la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**POR TANTO:**

– En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaría General

Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 614...

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DEL PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTARIO DEL SUBPROCESO "PAGOS"; EN LOS FORMATOS NORMOGRAMA (VERSIÓN 2), DETERMINACIÓN DE INSUMOS PROVEEDORES PROCESO/SUBPROCESO (VERSIÓN 3) Y DETERMINACION DE PROCEDIMIENTOS (VERSIÓN 2): EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."

- 3 -

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la mejora continua de los formatos del Procedimiento Control Documentario del Subproceso "Pagos", de la Coordinación de Control y Seguimiento, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (AF10 04 01), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

MACROPROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Y	COD: AF10
PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		COD: AF10 04
SUBPROCESO:	PAGOS		COD: AF10 04 01
PROCEDIMIENTOS:	CONTROL DOCUMENTARIO		

- "Modelo de Gestión por Procesos"
  - Normograma (V2)
  - Determinación Insumos Proveedores – Subproceso (V3)
- "Procedimientos y Controles"
  - Diseño de Procedimientos (V2)
- "Anexos"
  - N° I Versión 2 Formulario de Verificación documentaria – Objeto de Gasto Nivel 100
  - N° II Versión 3 Formulario de Verificación documentaria - Viáticos
  - N° III Formulario de Verificación documentaria - Pago de Bienes y/o Servicios – Fondo Fijo o Caja Chica
  - N° IV Versión 3 Formulario de Verificación documentaria - Proveedores – Servicios
  - Básicos – Impuestos /Gastos Judiciales/ Otros
  - Verificación documentaria para primer desembolso
  - Verificación documentaria RESIPROAF – 2do. Desembolso
  - Verificación documentaria RESIPROAF – Individual



Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron, Verificado: Secretaria General, Aprobado: Firmante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 614.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEJORA CONTINUA DEL PROCEDIMIENTO CONTROL DOCUMENTARIO DEL SUBPROCESO "PAGOS"; EN LOS FORMATOS NORMOGRAMA (VERSIÓN 2), DETERMINACIÓN DE INSUMOS PROVEEDORES PROCESO/SUBPROCESO (VERSIÓN 3) Y DETERMINACION DE PROCEDIMIENTOS (VERSIÓN 2): EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."

- 4 -

Artículo 2°.- IMPLEMENTAR, los Anexos que serán utilizados, para el Procedimiento Control documentario del Subproceso Pagos, mencionados en el Art. 1.

Artículo 3°.- DISPONER, que la vigencia de los procedimientos y anexos son a partir de la fecha de aprobación según Acta N° 01/21, del 10 de febrero del 2021.

Artículo 4°.- DECLARAR, obsoleto el Formato Diseño de Procedimientos (versión 1) aprobado por Resolución Ministerial N° 835/19, de fecha 8 de julio del 2019, del subproceso mencionado.

Artículo 5°.- DEJAR, sin efecto las Resoluciones N° 990/19, de fecha 16 de agosto del 2019 y N° 180/20, de fecha 14 de octubre del 2020.

Artículo 6°.- comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.



Abg. Stella M. Martínez B.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Santiago Bertoni Hicar  
MINISTRO

SBH/smm/pf

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.